

Ordenanza N° 3869

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 3869

Art. 1).- **SOLICÍTASE** a la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas se asigne a esta administración, el importe de \$ **1.454.352,47 (pesos un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y dos con cuarenta y siete centavos)**, que no excede del 25 % de los fondos que en virtud de la Ley N° 12.385 le corresponde, para ser afectados a gastos corrientes 2015, en el marco de la Ley N° 13.483 y su reglamentación.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Diciembre 22 de 2015.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Lic. CRISTIAN RICARDO CAMMISI
Presidente H.C.M.